

**Convocatoria para la elección de Consejeros Estudiantes para incorporarse  
al Consejo de Unidad de la UPN Unidad 211 Puebla.**

**Periodo: 2025-2028**

"El Plan Institucional de Desarrollo (PID 1994) requiere de un marco jurídico que rijan la vida universitaria y favorezca la concreción de los principios, fines y políticas institucionales que exigen procedimientos y formas de organización innovadoras; así como de una nueva estructura que asegure la vigencia y cohesión nacional del Proyecto Académico y garantice la necesaria libertad para que las Unidades, en cada entidad federativa, desarrollen proyectos específicos en función de su entorno local, estatal y regional" (PID, 1994, p.9).

Con base en estas consideraciones se emite la presente convocatoria para participar libre y conscientemente en el proceso de elección, nombramiento e instalación del Consejo de Unidad para el periodo 2025-2028.

Se entiende por Consejo de Unidad: al "Órgano colegiado representativo de los sectores que constituyen la comunidad universitaria de la Unidad, que tiene la facultad de proponer y dictaminar normas, políticas, planes y programas respecto del desarrollo académico integral de la Unidad en el marco del Proyecto Académico y del Plan Institucional de Desarrollo" (PID, 1994, p.52).

Por lo anterior, el Consejo de Unidad

**CONVOCA**

A la Comunidad Estudiantil de la Unidad 211 de la UPN, así como de las 8 Sedes Regionales, a participar en la elección de un representante estudiantil titular, así como un representante suplente de licenciatura y otros para posgrado, ante el Consejo de Unidad para el periodo 2025-2028, quienes durarán en su cargo tres años. La elección será mediante voto universal, libre, personal, directo y secreto de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA:** Para ser consejero representante de los estudiantes de licenciatura y posgrado se requiere:

1. Estar inscrito en la universidad en el semestre durante el cual se realice la elección.
2. Tener disponibilidad de tiempo.
3. Ser alumno regular del programa que cursa.
4. No formar parte del personal de la institución.

5. Tener un promedio acumulado de calificación mínimo de 8.

Con objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos antes señalados, los integrantes de las planillas, tanto propietario como suplente, deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro la siguiente documentación:

1. Kardex actualizado
2. Credencial de estudiante vigente

**SEGUNDA:** Para la procedencia del registro, los integrantes de la planilla solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Solicitar por escrito a la Comisión Electoral, el registro de la planilla integrada por un propietario y un suplente indicando nombre, programa que está cursando, correo electrónico y teléfono celular de contacto.
2. Manifestar por escrito su aceptación.
3. Conjuntamente con la solicitud de registro, indicar el nombre de la persona que representará a la planilla durante el desarrollo del proceso electoral.
4. Presentar por escrito y ante la asamblea de representantes de candidatos estudiantiles, una propuesta universitaria en un máximo de dos cuartillas que tenga como propósito beneficiar a la comunidad universitaria.
5. Inscribirse como candidatos en las fechas establecidas en la presente convocatoria y ante la instancia establecida, a través del correo [consejo.unidad@upn211.edu.mx](mailto:consejo.unidad@upn211.edu.mx)

**TERCERA:** Podrán participar en la elección como candidatos, los alumnos que cubran los requisitos establecidos en las BASES descritas en esta convocatoria y que obtengan de la Comisión Electoral el registro solicitado.

**CUARTA:** Cada planilla se identificará por la selección de dos colores; la Comisión Electoral ratificará el registro de cada planilla y en caso de existir coincidencia en cuanto a los colores de la planilla, la última en registrarse deberá modificarlos en coordinación con la Comisión Electoral.

**QUINTA:** El proceso para la votación será el siguiente:

1. La Comisión asignada del Consejo de Unidad coordinará el inicio de la asamblea de estudiantes: una para licenciatura y otra para posgrado.
2. Se nombrará la mesa de debates con dos escrutadores y un secretario.
3. El secretario de la mesa de debates informará el mecanismo de elección y de votación.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
UNIDAD 211 PUEBLA

4. Los candidatos presentarán su propuesta universitaria ante la asamblea general de estudiantes de cada nivel.
5. A partir de la lista de estudiantes elegibles a Consejeros de Unidad, cada uno de los estudiantes electores emitirán su voto, y resultarán electos los estudiantes que integren la planilla con mayor número de votos a su favor.
6. El primer escrutador entregará la boleta sellada para que el elector escriba en forma manuscrita el nombre completo del estudiante a efecto de emitir su voto.
7. Se considerará como voto nulo cualquier información escrita en la boleta que sea distinta a uno de los nombres contenidos en la lista de estudiantes elegibles
8. Concluida la votación, los escrutadores contabilizarán los votos emitidos, y el secretario levantará el acta correspondiente con los nombres de la planilla que haya obtenido la votación más alta.
9. El secretario de la mesa de los debates dará a conocer en asamblea el contenido del acta.

SEXTA: Para dar cumplimiento Al proceso de elección, se considera lo siguiente:

1. Publicación de la convocatoria en infografía, correos electrónicos y redes sociales de la institución 15 de Octubre de 2025.
2. Difusión de la convocatoria del 15 al 31 de Octubre de 2025.
3. Publicación de la invitación para la conformación de planillas 15 de Octubre de 2025.
4. La recepción de expedientes para el registro de aspirantes es a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta el 31 de Octubre de 2025.
5. Las reuniones para la presentación de aspirantes y votación se apegarán al siguiente:

| CALENDARIO       |                                         |                   |            |
|------------------|-----------------------------------------|-------------------|------------|
| SECTOR           | LUGAR                                   | FECHA             | HORARIO    |
| Licenciaturas    | Auditorio de la Unidad<br>/ Google Meet | 08 noviembre 2025 | 09:00 hrs. |
| Posgrados Unidad | Auditorio de la Unidad<br>/ Google Meet | 08 noviembre 2025 | 09:00 hrs. |

6. Reunión plenaria en Auditorio y Google Meet al término de las votaciones respectivas para publicación de resultados.

SEPTIMA: La entrega de nombramientos se realizará el día 8 de noviembre de 2025, con efectos a partir del 18 de noviembre del presente año.

OCTAVA: El Comité Electoral estará conformado de la siguiente manera:

- a. Presidente

- b. Secretario
- c. Vocal

La presente convocatoria se sustenta en el documento de trabajo "Plan Institucional de Desarrollo: Estructura Orgánica Académica, normatividad", aprobado por el Consejo Académico en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria (Del 7 al 28 de julio de 1994) de la Universidad Pedagógica Nacional.

Los aspectos no considerados en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de Unidad UPN Unidad 211, Puebla.

Puebla, Pue., a 15 de Octubre de 2025  
CONSEJO DE UNIDAD UPN 211 PUEBLA



Mtro. Javier Mauleón Montero



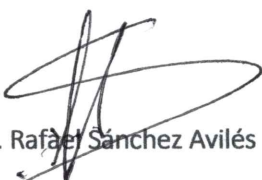
Mtro. Rafael Solano Bautista



Lic. Marco Antonio del Castillo Hernández



Mtro. Andrés M.J. Bravo y Rojas



Mtro. Rafael Sánchez Avilés



Mtro. Juan Manuel Morales Juárez



Lic. María Tapia Sánchez